

2018-286

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, con el anterior escrito y anexos para resolver.
Zipaquirá, 28 de septiembre de 2020

El Secretario



JAIME DE JESUS GARCIA DE LEON

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.

Zipaquirá, cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020)

EJECUTIVO 2018-0286

Acreditado como se encuentra el diligenciamiento de los oficios dirigidos a entidad financieras, se DISPONE:

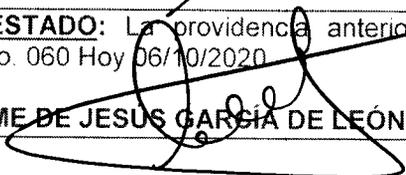
Requírase a los representantes legales de los bancos DAVIVIENDA, FALABELLA, COLPATRIA y AV VILLAS, para que de manera inmediata se sirvan dar respuesta a los Oficios Nos. 1407, 1415, 1406 y 1412 del 19 de julio de 2018, radicados en las dos primeras entidades el día 22 y 24 de agosto de 2018 y los dos último el 22 de agosto de esa misma anualidad. Acompañese a las comunicaciones copia de los oficios diligenciados. Oficiese y por Secretaría procédase conforme con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 060 Hoy 06/10/2020.
El Secretario.


JAIME DE JESUS GARCIA DE LEÓN